

INFORME UNIFICADO DE GESTIÓN PQRSD



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

MES
ABRIL-MAYO- JUNIO
2020
PROCESO DE ATENCION AL
CIUDADANO – SECRETARÍA
GENERAL



El campo
es de todos

Minagricultura

Elaborado por:
Unidad de Restitución de Tierras

INDICE

1. Introducción

5. PQRS por Canal

2. Acceso a la Información
Pública

6. PQRSD Asignadas a las
Dependencias

3. PQRS Tipología

7. Tiempo Promedio de
Respuesta

4. Comparación de PQRSD por
Vigencia

8. Peticiones Negadas
Decreto 103

9. Informe Detallado PQRSD

El presente documento corresponde al Informe unificado de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas por las dependencias de nivel central y territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, durante el periodo comprendido entre el 1° de Abril de 2020 al 30 ° de Junio de 2020, con el fin de presentar el comportamiento de PQRSD, las tendencias identificadas y la oportunidad de las respuestas. De esta manera formular recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad y con ellas, afianzar la confianza del ciudadano en la Administración Pública Nacional.



Introducción PQRS

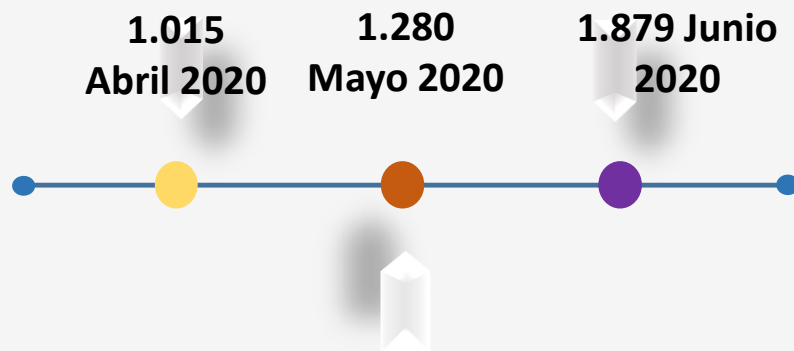
2 Acceso a la Información Pública

De conformidad con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas 2018 y de acuerdo con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, la entidad publica a través de su portal Web www.restituciondetierras.gov.co, con un link de acceso al enlace <https://www.restituciondetierras.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas>, de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde la ciudadanía podrá consultar los temas de su interés.

De acuerdo con los datos arrojados por los canales de atención, durante el periodo comprendido del 1° de Abril al 30 ° de Junio de 2020, se recibieron (4,174) solicitudes de acceso a la información pública asociadas a PQRSD.

3 PQRS

Recibidas por tipo
de requerimiento

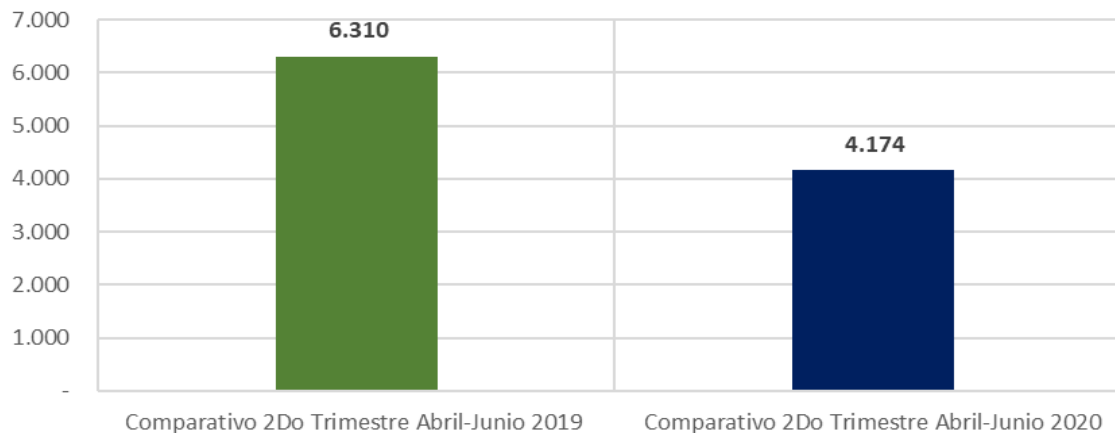


4 Comparación de PQRSD Recibidas Mensual

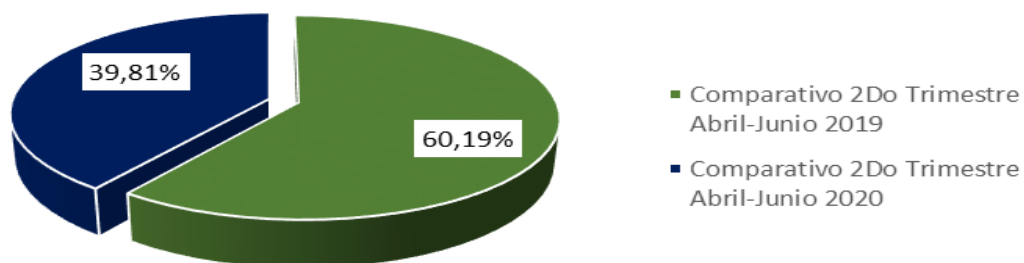
El pico más alto de PQRSD, se ubica en el trimestre del año 2019

La tendencia de PQRSD recibidas por la Entidad en el 2020 durante el Primer Trimestre fue inferior con respecto al 2019.

Comparativo Segundo trimestre Abril - Junio de 2019 vs 2020



Comparativo Segundo trimestre Abril - Junio de 2019 vs 2020

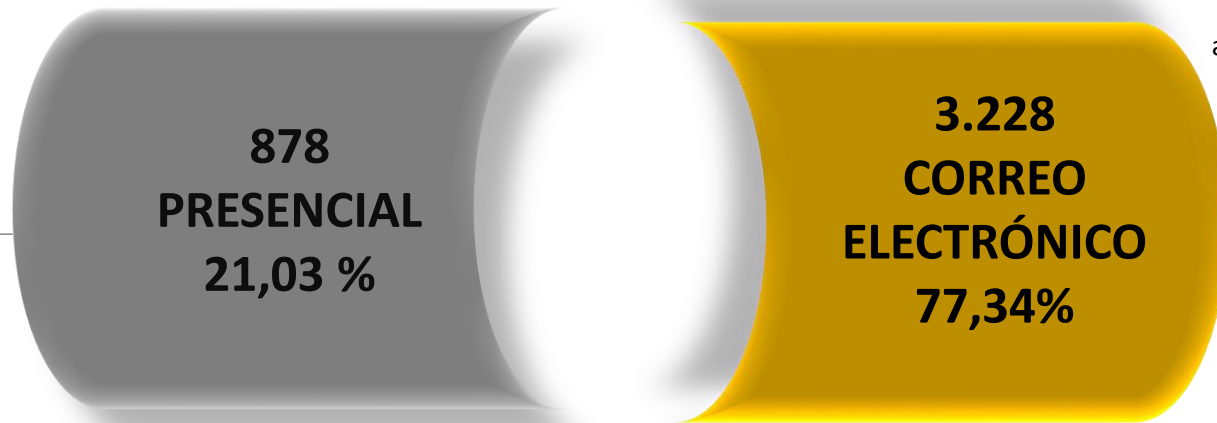


5 PQRSD

Recibidas por canal de atención



Directorio General
Unidad de
Restitución de Tierras



atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co



Línea gratuita nacional 018000 124212
Línea para Bogotá 4279299

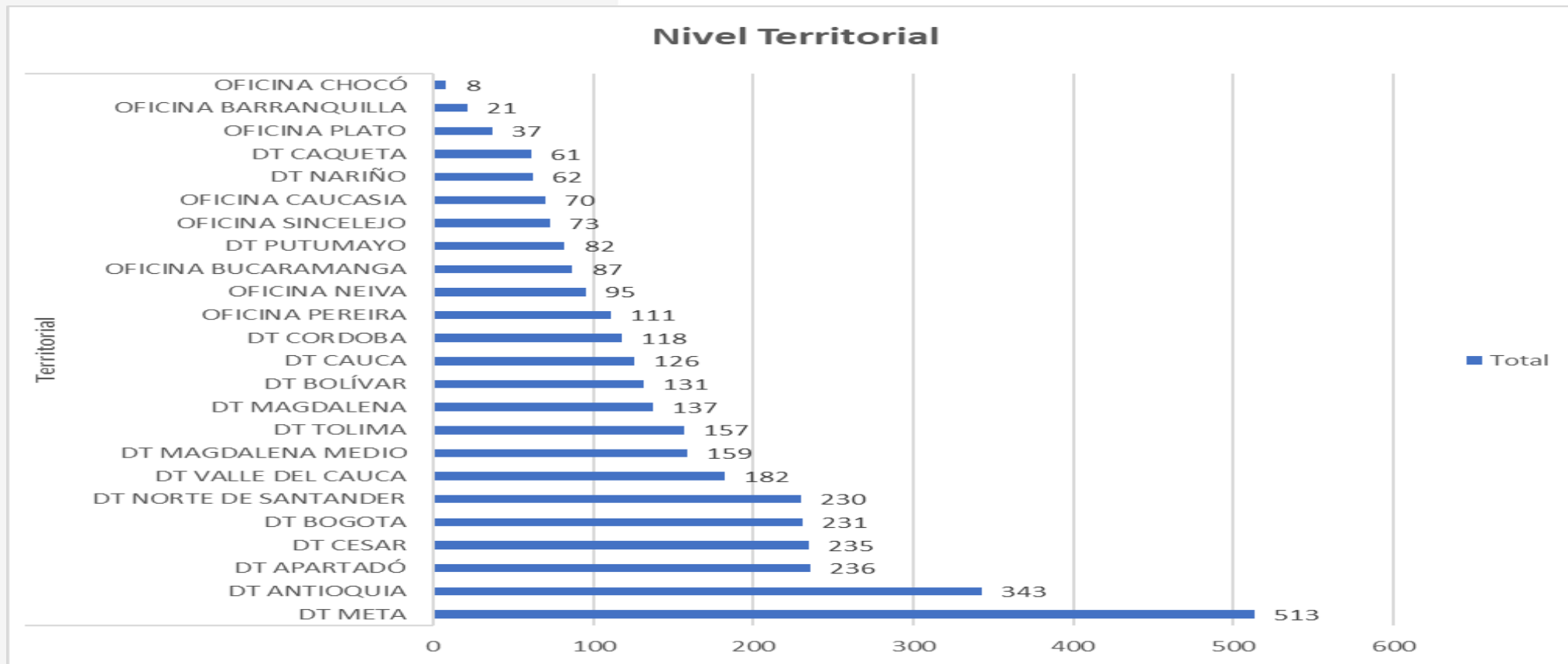


<https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/pqrds>

6 PQRSD

Recibidas por dependencia y grupos de trabajo

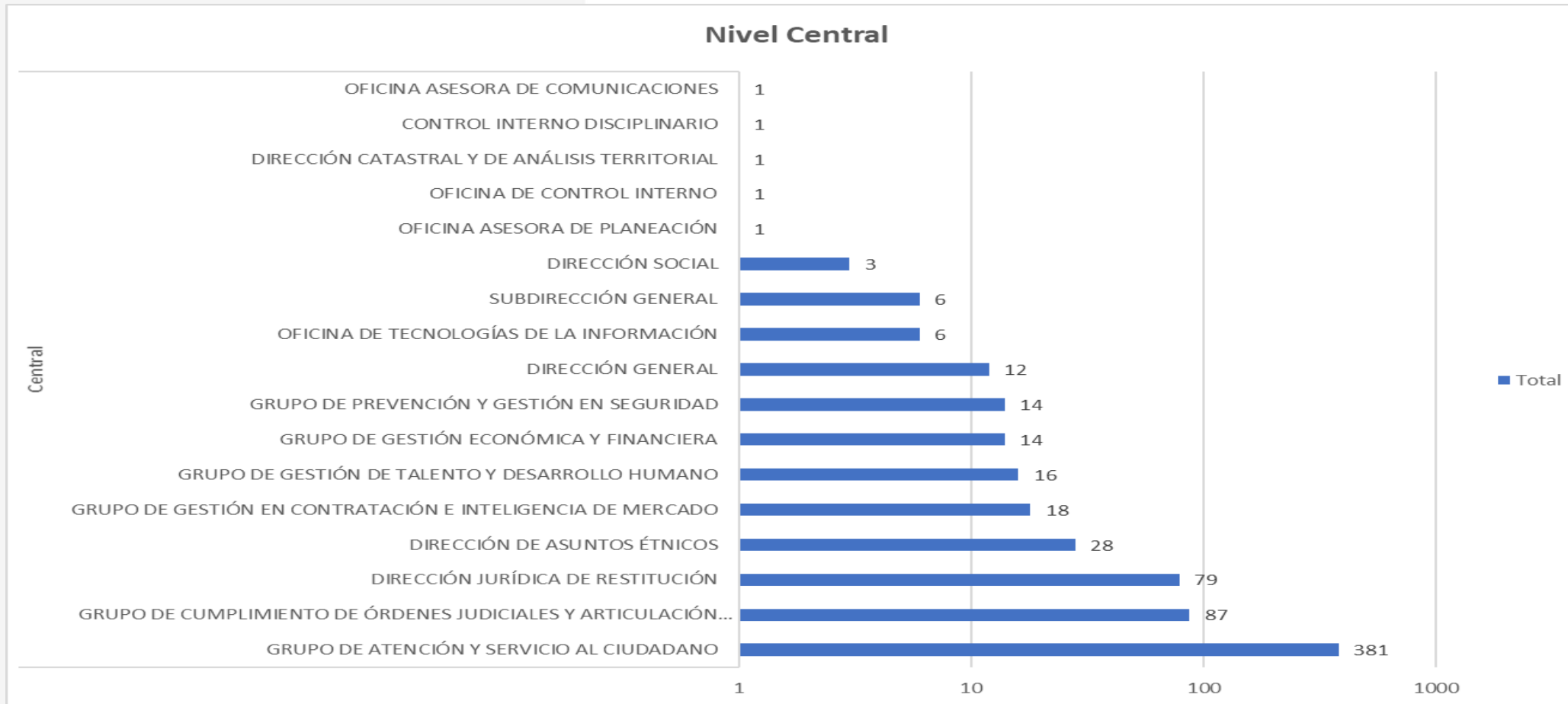
3.505 NIVEL TERRITORIAL (ABRIL-MAYO-JUNIO 2020)



6 PQRS

Recibidas por dependencia y grupos de trabajo

669 NIVEL CENTRAL
(ABRIL-MAYO-JUNIO
2020)



7 PQRSD

Tiempo promedio de respuesta

Tipo de Petición	Días promedio para dar Respuesta	Días de respuesta promedio
PETICIÓN	22	12
ORGANISMOS DE CONTROL	17	10
QUEJA	19	13
DENUNCIA	30	19
DENUNCIA	30	19

Peticiones Negadas

De conformidad con el Título IV, Capítulo IV “Denegación o rechazo del Derecho de Acceso a la Información Pública por Clasificación o Reserva” del Decreto 103 Durante el mes Segundo Trimestre de 2020, al 0,21 % de las peticiones se negó el acceso a la información, en razón a la clasificación de la misma.

“La información reportada corresponde a la obtenida de bases de datos de la UAEGRTD referente a PQRSD, hoy 3 de julio de 2020 a las 10:15 am. Esta información puede sufrir modificación teniendo en cuenta que la base de datos se alimenta de información reportada por diferentes dependencias de la Unidad en diferentes momentos, lo cual incide en el reporte así se trate del mismo corte temporal”.